

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

28123 *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan los I Premios Nacionales a Experiencias Inspiradoras para el Aprendizaje 2022..*

BDNS(Identif.):648845

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/648845>)

Primero. Beneficiarios:

Para participar en esta convocatoria Docentes de centros educativos de todo el territorio nacional, sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas oficiales no universitarias y que hayan desarrollado completamente una Experiencia Educativa, durante el curso 2021-2022. Y que cumplan los siguientes requisitos:

Haber participado en el desarrollo completo de dicha Experiencia Educativa.

Encontrarse en alguna de las situaciones siguientes, durante todo el periodo de desarrollo de la Experiencia Educativa, que se presenta a esta convocatoria:

Ser funcionario docente, en servicio activo, de enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), de Educación.

Ser funcionario docente adscrito a los Programas de Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional impartiendo docencia directa.

Estar impartiendo enseñanzas reguladas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), en un centro sostenido con fondos públicos.

Las experiencias que se presenten a esta convocatoria deberán tener las siguientes características:

Que utilicen Recursos Educativos Abiertos digitales, gratuitos, que se encuentren en Dominio Público, o bien, que estén publicados con una licencia abierta que permita su reutilización, modificación y redistribución.

Que integren tecnologías digitales de un modo novedoso para mejorar el proceso de aprendizaje del alumnado.

Que contribuyan al desarrollo de la competencia digital del alumnado.

Que puedan servir de inspiración para que otros centros educativos la repliquen y/o adapten a su contexto.

Segundo. Objeto:

Se convocan, en régimen de concurrencia competitiva, 42 premios distribuidos

en 7 categorías y 2 modalidades. Consistirán en una dotación económica para la persona que haya desarrollado la Experiencia Educativa premiada y una invitación individual para asistir a la ceremonia de entrega de los premios para la modalidad A. Y una dotación económica, a repartir equitativamente entre los miembros del equipo (máximo 4) que presenta la Experiencia Educativa premiada, con dos invitaciones individuales para asistir a la ceremonia de entrega de premios para la modalidad B.

Tercero. Bases Regulatoras:

Orden ECI/1305/2005, de 20 de abril (BOE de 12 de mayo), de bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía máxima destinada será de 199.965,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados desde el siguiente día hábil a la publicación en el BOE.

Sexto. Otros datos:

Se formalizará una única solicitud por Experiencia Educativa presentada a premio, tanto en la modalidad A (individual) como en la modalidad B (equipo). En caso de hacerlo en ésta última, sólo uno de los docentes participantes, considerado como representante del equipo, formalizará tanto la solicitud como la documentación requerida y los demás se adherirán a ésta. Sin embargo, todos tendrán consideración de solicitantes en esta convocatoria y, por tanto, tendrán que cumplir los requisitos indicados. Cada persona solicitante sólo podrá presentar una única Experiencia Educativa a esta convocatoria.

El representante del equipo será el contacto de referencia a efectos de posteriores comunicaciones con el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado.

Las invitaciones a la ceremonia serán consideradas ayuda en especie cuyo importe máximo será de 555 euros, lo cual incluirá los gastos de desplazamiento, ida y vuelta desde el lugar de origen hasta el lugar de celebración del evento, gastos de alojamiento de la persona premiada, desayuno y material promocional.

Los premios en modalidad individual serán de 4.000€ el máximo y de 1.000 euros el mínimo y en modalidad de equipo el mayor premio será de 6.000€ siendo el premio más pequeño de 4.000€ dependiendo en ambos casos de la categoría que sea.

Madrid, 12 de septiembre de 2022.- José Manuel Bar Cendón

Secretario de Estado de Educación.

ID: A220036661-1